

NOTA INFORMATIVA A CLIENTES 05/2012

Os informamos que hoy ha sido publicado en el BOE **el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios**, que os adjuntamos, que ha entrando en **vigor con fecha de hoy**.

La mencionada norma tiene como objeto la suspensión inmediata y por un plazo de **dos años** de los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión en determinados supuestos.

Esta medida afectará a cualquier proceso judicial o extrajudicial de ejecución hipotecaria, en los que no se hubiese ejecutado el lanzamiento, por el cual se adjudique el acreedor, o a persona que actúe por su cuenta, la **vivienda habitual** de personas pertenecientes a determinados colectivos, que cumplan los requisitos que establece la norma.

También se encomienda al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para impulsar con el sector financiero, la constitución de un **fondo social de viviendas** propiedad de las entidades de crédito.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta o aclaración.

En Zaragoza, a 16 de noviembre del año 2012.

GAY CANO & PALACÍN RAMOS ABOGADOS, SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL

*La presente circular tiene carácter informativo y no constituye asesoramiento jurídico.
Reservados todos los derechos y/o transmisión por cualquier medio o sistema, salvo autorización expresa.*